



SUSCRIPCIONES

Santona

Trimestre . . . . . 1 pta.

Semestre . . . . . 1.75

Fuera de Santona

Trimestre . . . . . 1.25

Semestre . . . . . 2

Ultramar

Semestre . . . . . 4 pts.

PAGO ADELANTADO

Comunidades desde

0.50 á 4 pts. línea

Número suelto

10 céntimos

## SEMANARIO DE INTERESES DE SANTONA Y SU COMARCA

### Lo inexplicable

En números anteriores se han señalado en este semanario algunas faltas de gravedad suma que atañen á la Administración del pueblo, sin haber obtenido explicación alguna, ni en las sesiones ni por otros medios.

Los concejales se conformaron con expresar su sentimiento una vez y con el silencio las demás, sin duda por evitar que el sentimiento se expresara ya con lágrimas, como único medio de salvar á Santona de una, al parecer, desastrosa administración.

La falta de energía de algunos de los que el pueblo eligió para garantir sus intereses, es un mal tan grande para el pueblo, como el que originan otros que no asisten á las sesiones á protestar de todo lo que no sea justo ó perjudique á la administración municipal.

Hace tiempo á esto vá encaminada nuestra campaña, sin obtener respuesta alguna de quien corresponda, identificándose en nuestros juicios el pueblo entero, que, precisamente, de las quejas y clamores del pueblo salieron nuestras afirmaciones.

A él lo debemos todo, y muy natural le sirvamos con solicitud, aunque á trueque que los berrinches de algunos nos hagan poca gracia, puesto que éstos señores emplean cuantos medios están á su alcance para perjudicar intereses particulares que nada tienen que ver con la campaña moralizadora, que emprendimos.

Y por no repetir lo tantas veces dicho, hacemos buenas nuestras afirmaciones contra el proceder del Sr. Alcalde, en tanto que aquellas no obtengan cumplida explicación, porque dicen todos y decimos nosotros:

¡Este silencio del Sr. Alcalde, es inexplicable!

### LA PLUMA

AL SERVICIO DEL PESCADOR

Castro-Urdiales 7 de Enero de 1896

Sr. Presidente de la Sociedad de Pescadores de Santona.

Por acuerdo de la mayoría de los patronos y armadores de lanchas y traineras de este Puerto, han sido aprobadas en la junta celebrada al efecto en el día de ayer las siguientes bases para la constitución de una nueva Sociedad que responda á los fines que en las mismas se expresan.

Al poner en conocimiento de usted dicho acuerdo, la Comisión que suscribe tiene el honor de anunciar á usted que el domicilio de la nueva Sociedad y local para venta de pescas es la planta baja de la casa número 2 de la calle de la Plaza.

Con esta ocasión se ofrecen de usted como Presidentes y Vocales de la Comisión interina de la nueva Sociedad.

El Presidente, *Eduardo Sartucha*.—El Vice-presidente, *Francisco Portillo*.—Un Vocal, *Pedro Ochoa*.—Otro Vocal, *Simón Villanueva*.—Otro Vocal, *Manuel Corro*.—Otro Vocal, *Angel Tueros*.

*Bases acordadas en la junta de Patronos y armadores de lanchas y de traineras celebrada en la villa de Castro Urdiales el día 6 de Enero de 1896 para la constitución de una nueva sociedad de pescadores.*

#### BASE PRIMERA

Separación inmediata de los patronos que concurren á esta reunión y de cuantos tripulantes se les unan de la Sociedad de pescadores denominada «Noble Cabildo de San Andrés», de marantes y pescadores de Castro-Urdiales, y comunicación por medio de requerimiento Notarial á D. Miguel Pando, que desempeña las funciones de Presi-

sidente de dicha Sociedad, de la separación llevada á efecto.

#### BASE SEGUNDA

Constitución de una nueva Sociedad de pescadores que responda á las necesidades y legítimos intereses de éstos, calcada en los moldes de la antigua Sociedad con cuantas analogías sean posibles, á fin de conservar en su mayor pureza la existencia de una asociación que cuenta 700 años de vida, y que ha sido y debe continuar siendo, un título justo de honra y orgullo para esta villa.

#### BASE TERCERA

Establecimiento de cuantas garantías sean posibles dentro de los medios sociales para asegurar á los enfermos y ancianos la cobranza de sus medias soldadas, procurando en este punto la mayor suma de facilidades que sean dables, para reservar este medio de subsistencia á cuantos enfermos é inútiles lo soliciten, siempre que provengan del mencionado Cabildo de San Andrés, ó lleguen á la condición de ancianos ó enfermos á partir desde la constitución de la nueva Sociedad.

#### BASE CUARTA

Aceptación de las obligaciones que procedan del mencionado Cabildo de San Andrés en proporción al número de asociados que, procedentes de aquél, vengán á constituir la nueva Sociedad; de modo que si el número de dichos socios representa la mitad de los socios de aquél Cabildo, se entienda aceptada la mitad de las deudas; si representa la cuarta parte, se entienda aceptada una cuarta parte; y así en esta proporción.

#### BASE QUINTA

Nombramiento de una Comisión encargada de gestionar la constitución definitiva de la nueva Sociedad, con facultades para admitir las adhesiones de cuantos marineros desean formar parte de la misma, para lo cual deberá llevar la correspondiente lista.

#### BASE SEXTA

Facultar á la Comisión administrativa

que se nombre, para la formación del Reglamento por el que se ha de regir la nueva Sociedad, después que el proyecto que presente sea aprobado en junta general que se celebrará al efecto, para cuyo trabajo se concede á la comisión el plazo de un mes.

#### BASE SÉTIMA

Régimen interino de la nueva Sociedad á contar desde el día de hoy por las disposiciones del Reglamento del mencionado Cabildo, cuya aplicación sea necesaria, hasta que sea formulado y aprobado el Reglamento nuevo.

#### BASE OCTAVA

Provisión interina de cargos para el gobierno y administración de la nueva Sociedad hasta su constitución definitiva.

A este fin quedan designados interinamente los siguientes:

Presidente, *Eduardo Sartucha*.—Vice presidente, *Francisco Portillo*.—Comisión administrativa, *Pedro Ochoa*.—*Simón Villanueva*.—*Manuel Corro*.—*Angel Tueros*.—Mayordomos, *Baldomero Acebal* (1).—Vendedores, *José Barrio* (2).—Contador secretario *Rafael Landeras*.—Recaudador-pagador, *José Herrán*.—Tesorero, *Daniel Villanueva*.

#### BASE NOVENA

Alquiler de un local en las condiciones más adecuadas que se encuentren para la celebración de la venta pública de pescas y para la de los demás actos públicos que interesen á los asociados.

#### BASE DÉCIMA

Notificación ó comunicación del contenido de la presente acta al señor Ayudante de Marina de este puerto, y á las demás autoridades locales, á todos los fabricantes, escabecheros y mercaderes de pesca establecidos en la villa y á los Cabildos de pescadores de los puertos inmediatos, con indicación de las señas del local donde se han de celebrar las ventas.

Comunicación á la Alcaldía del acuerdo ó base acordada relativa á la celebración sucesiva de ventas públicas, ó de reuniones de asociados en el local que á este fin se destina.

Simon Villanueva.—Pedro Rivero.—Pedro Ochoa.—Gregorio Barrio.—Juan Alonso.—Ambrosio Badiola.—Juan Alonso.—Eustaquio Cuesta.—Angel Tueros.—Manuel Corro.—Miguel Goitia.—Daniel Villanueva.—José Villanueva.—Ricardo Pérez.—Crisanto Pando.—José Aquinaga Lámbarri.—Antonio Maza.—Jacinto Costaza.—Jose Sanchogarto.—Venancio Rivero.—Gabriel Gurrarán.—Pedro Hoz.—Jesús Barquín.—Delfín Martínez.—Andrés Amor.—Siguen las firmas.

(1) No se ha nombrado aun el segundo Mayordomo.

(2) No se ha nombrado aun el segundo Vendedor.

## NOTAS CONCEJILES

Después de verificarse el alistamiento de los mozos para el próximo sorteo, se celebró sesión ordinaria el domingo, con asistencia de los Sres. San Pedro, Valle, Martínez, López, Barredo, Steva y Gómez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde (Bravo).

Ya era hora que hubiera sesión los domingos, considerándolo como un acontecimiento, tanto, que estuvimos á punto de no asistir, en la seguridad de que no había de celebrarse, siguiendo una costumbre tradicional.

Por supuesto, que no crean Vds. que por ello se resolvieron en ella asuntos de trascendental importancia, como esperábamos, sino que, por el contrario, no pasó de los límites de la prudencia y nadie habló de recientes ataques que nuestro semanario ha dirigido á la corporación y al Sr. Alcalde en particular.

¡Nuestro gozo en un pozo!

Leída por el Sr. Secretario el acta de las anteriores, fueron aprobadas.

Se aprobaron algunas cuentas, una de D. Sergio Alonso en la que el Sr. Maestro de Obras municipales informaba satisfactoriamente para que se efectuara el pago y varias del Contratista del servicio fúnebre.

Leyó también una comunicación del Ingeniero jefe de la provincia concediendo al Ayuntamiento permiso, para la construcción de una caseta en la Dársena para la báscula, siempre que se situara en sitio conveniente para no estorbar el tránsito.

Se acordó construirla con la madera que tiene el Ayuntamiento en el almacén y en la forma que el Maestro de Obras tenga por conveniente.

Se leyó una póliza de D. Clemente Fernández, que como agente de la Compañía aseguradora «El Fénix» dirige al Ayuntamiento sobre el seguro de los edificios municipales.

El Sr. Steva, manifestó la conveniencia que proporcionaría la instalación de la luz eléctrica en Santoña, aduciendo algunos datos, que adquirió del Sr. Escalante sobre la forma más conveniente para situar los focos, tomando como base la ciudad de Torrelavega para encomar las ventajas que resultan sobre el petróleo; siendo los gastos para su proyecto, según dijo el Sr. Steva, de unas 3.000 á 4.000 pesetas.

El Sr. Barredo: ¿Dónde están esas pesetas? porque el Municipio no tiene fondos...

Por fin el Sr. López dijo que tenía un pariente concejal en Torrelavega y merecía á algunos asuntos particulares que tenía que ventilar en Santander procuraría informar-se más sobre lo manifestado por el Sr. Steva.

El Ayuntamiento accedió á la petición del Sr. López.

El Sr. Alcalde: ¿Tienen los Sres. Concejales algún asunto de que tratar?

El Sr. Valle se levantó para protestar del Sr. Alcalde por no haber entregado esas dos mil pesetas que ya pertenecen á las viudas de los naufragos de la lancha «Maria Gloria» y «Angelita»

El Sr. Alcalde dijo que los señores de la comisión encargada para hacer el reparto eran los que tenían culpa de no haberse efectuado éste, y que dicha cantidad estaba á disposición de la comisión cuando tuvieran por conveniente reclamarla del Ayuntamiento

Dijo también que la Sociedad de Mareantes debía al Ayuntamiento y que viendo la situación de los marineros no pretendía exigirles nada.

Con tono enérgico el Sr. Valle manifestó que siendo la Sociedad de Mareantes un centro de producción de principalísima importancia en Santoña, debía el Municipio hacer algo en pró de ella, puesto que todo beneficio que á los obreros del mar se hiciera, redundaría en beneficio del pueblo; que si el marinero pescaba mucho, mucho quedaba en el pueblo: si nada, que ellos carecían hasta del sustento y era preciso tener alguna conmiseración. Además, todos los medios posibles para que dicha sociedad prevaleciera, debían efectuarse por parte del Municipio, puesto que aquella daba gran impulso al comercio y á la industria, especialmente en verano que acuden muchas embarcaciones pescadoras á efectuar la venta del pescado en esta Sociedad.

Y... dijo el Sr. Alcalde; Esto ya no es sesión es hablar particularmente.

¡Vamos! ¡No nos habíamos enterado al continuar en nuestro asiento más frescos que una lechuga!

### La Misa de tropa y las sesiones ordinarias

Después de un sinnúmero de conjeturas para resolver las causas que motivaran la falta de asistencia á las sesiones ordinarias de algunos concejales, un amigo nuestro ha dado con la clave del enigma.

—¿Quieren ustedes saber el motivo? pues ya lo he averiguado.

—¿Cual es?—le preguntamos con impaciencia.

—Pues se lo diré á Vdes.: como la misa de tropa se celebra á la misma hora que la sesión he observado que se reúnen suficiente número en la puerta de la Iglesia á contemplar la marcialidad de nuestros soldados, faltando su presencia, como es natural, donde el deber les llama.

Sin comentarios.

### DE INTERÉS PARA LOS EMIGRANTES

Conviene sean divulgadas todo lo posible las siguientes indicaciones que forman parte de la Real orden de 8 de Mayo de 1888, y cuyo conocimiento evitará grandes trastornos y perjuicios á los que emigran á las repúblicas americanas, Africa, Oceania y á nuestras provincias y posesiones de Ultramar.

Véase la documentación que en cada caso se exige al emigrante para el gobernador de la provincia á que corresponda el punto de embarque le facilite el pasaporte.

*Emigración á las Repúblicas Americanas Africa y Oceania.*

1.º Cédula personal, con las señas generales y particulares escritas de igual letra que aquella, y el sello de la oficina respectiva.

2.º Los varones y las mujeres solteras que no hayan cumplido 25 años, una autorización de sus padres ó tutores.

3.º Los varones hasta la edad de 15 años partida de nacimiento.

4.º Los de 15 á 40, certificado de hallar-

se libres de toda responsabilidad de quintas, ó haber asegurado que están á las resultas, consignando el depósito de 1.500 pesetas en metálico.

5.º Los de 40 años en adelante y las mujeres solteras que pasen de 25, su cédula personal, con las señas y sello, en la forma indicada anteriormente.

6.º Los individuos pertenecientes á la reserva activa, á la segunda ó á la clase de reclutas disponibles, presentarán además de los expresados documentos, una licencia del Ministro de la Guerra que les autorice para efectuar su embarque ó ausentarse de la península.

7.º Las mujeres casadas permisos de sus maridos.

8.º Los varones y las mujeres de cualquiera edad, certificación de no estar procesados ni sufriendo condena, expedida por el Juez de instrucción del distrito judiciales correspondiente.

9.º El Gobernador comprobará por todos los medios posibles la identidad de los documentos que presenten, y en un plazo de dos días los pasará á la Junta que deberá informar dentro de los 10 siguientes.

10. Todos los documentos referidos serán avisados por el alcalde del pueblo de que proceda el emigrante ó legalizados por Notario, según que hayan de surtir sus efectos en la misma ó en otra provincia.

### Emigración á las Provincias y Posesiones de Ultramar.

1.º Los de ambos sexos menores de 25 años licencia de sus padres ó tutores.

2.º Los varones hasta la edad de 18 años partida de nacimiento; los de 18 á 20, un acta extendida ante el alcalde del pueblo de su vecindad, en la que sus padres ó tutores respondan de su presentación, si fuera necesaria, certificando la autoridad municipal que el mozo en cuestión se halla inscrito ó tiene solicitada su inscripción en el alistamiento.

3.º Los comprendidos en la edad de 20 á 40, su cédula de vecindad y certificado expedido por el alcalde de hallarse libres de responsabilidad de quintas, respondiendo en otro caso de su presentación sus padres ó tutores en la forma prevenida anteriormente

4.º Los individuos pertenecientes á la reserva activa, á la segunda reserva ó á la clase de reclutas disponibles, presentarán además de los documentos expresados, una licencia del ministerio de la Guerra que les autorice para efectuar su embarque ó ausencia de la península.

5.º Las mujeres casadas permiso de sus maridos,

6.º Los que hayan cumplido 40 años, y las mujeres solteras mayores de 25 podrán embarcarse libremente, llevando consigo la cédula personal con sus señas generales y particulares y el sello de la oficina correspondiente.

7.º Todos los documentos referidos se visarán por el alcalde respectivo, ó se legalizarán por Notario público, según que hayan de surtir sus efectos de la misma en la otra provincia.

## VARIEDADES

### LOS ZAPATOS DEL NOVIO

(Cuento)

Después de mucho tiempo que Julian había votos de eterno amor á Enriqueta, llegó por fin el tan deseado día en que se efectuara su enlace.

Pasando Julian una noche de cruel ansiedad por la emoción consiguiente al experimentar tanta felicidad, amaneció un día del mes de Mayo, bello como sus ilusiones. Saltó de la cama y con febril actividad comenzó á vestirse, con las galas que la solemnidad del acto que iba á realizar requiere; pero ¡oh dolor! al irse á calzar unos bonitos zapatos de charol, se encontró con que eran

demasiado pequeños. En tan duro aprieto, puesto que á Julian le esperaban ya muy de mañana, decidió, con perjuicio de sus pies y con grandes esfuerzos, calzarse los malhadados zapatos. Momentos después salía nuestro héroe dando traspies por la calle, en dirección al hogar de su prometida y donde seguramente estarían impacientados por su prolongada ausencia.

—¿Que tal Julian? ¿A qué es debida tu tardanza?—decíale, en tono dulce Enriqueta, bella muchacha de 17 abriles y laboriosa y honrada, según la opinión unánime de toda la vecindad.

Casi una niña aparte de haber recibido de sus padres una más que mediana educación, no abrigaba en su pecho malicia alguna y miraba de hito á su amante, como queriendo descubrir el motivo de la tardanza de Jaqué.

A Julian entretanto le acosaban un sinnúmero de gomosos con su palabrería impertinente, sin dejar por esto los amigos invitados por Julian, de hacer guiños á Enriqueta y dirigirla de vez en cuando algunas sonrisitas.

La fuerte presión que en sus pies sentía Julian, le obligaba á aparecer compungido ante aquella regocijada sociedad.

Sufría horriblemente: en aquel momento hubiera dado cualquier cosa por descalzarse, pero como Julian era vergonzoso, se resignó á continuar su calvario.

Salió por fin, la comitiva en dirección al templo, que para mayor desdicha de Julian, se hallaba á larga distancia; en todos los semblantes se notaba la satisfacción y la alegría, contrastando, con los gestos de dolor del novio, que no pudiendo resistir más aquella situación, exclamaba ¡malditos zapatos! Un amigo suyo, condoliéndose, le alargó su brazo, pudiendo de esta manera, y con la alarma natural de todos los asistentes á la boda, que le hacían mil preguntas para averiguar la causa de su aparente indisposición, respondiendo á todos con quejidos lastimeros.

Apenas apareció á la vista de todos e soberbio edificio de la Iglesia, Julian, dejando á un lado todo género de consideraciones, haciendo un esfuerzo, se quitó los zapatos arrojándolos al medio de la calle. Imposible describir lo que ocurrió después; lo cierto es que las mujeres gritaban, creyendo muchas que Julian se había vuelto loco y los convidados se dirigían á las bocacalles más próximas para no ser víctimas de la burla del populacho, que celebraban el percance con silbidos y risotadas; los padrinos, únicos que quedaron con los novios, pedían calzado para Julian. Compadeciéndose una mujer, les dió unos borceguines nuevos de su esposo, mediante algún dinero que con ansia le puso en la mano á aquella mujer que fué su protectora. Repuestos al fin tanto del susto en el atrio del templo, se efectuó por fin el enlace, sin acompañamiento ninguno extraño, más que el necesario para la ceremonia.

Asegura Julian dar por bien empleadas las angustias sufridas con los malditos zapatos, por verse libre después de los gomosos y calaverones que formaban el cortejo.

F. PECHUT

### FUNCIONES DE ALDEA

Bien pocos serán los que desconozcan las funciones de aldea y por consiguiente bien pocos también los que no hayan experimentado las impresiones producidas por la tradicionalísima costumbre que legaron tatarabuelos, abuelos, etc. en las cuales pocas ó ninguna reforma se ha introducido.

La atmósfera del domingo ó de la fiesta cualquiera es idealmente más pura y hermosa que de ordinario, por lo cual se ensanchan indefinidamente los corazones en general sirviendo esto de prelude á los sucesos del día.

La segunda señal exterior y general, es el toque de campanas á Misa, cuyos plañideros ecos repercuten en todas las mansio-

nes á que alegran con cuyo aviso; la gente comienza á moverse con impaciencia para hacerlo necesario é imprescindible y no fallar al deber sacramental, vistiendo á su cuerpo los mejores trajes que les cedió el trabajo y la fortuna.

Al oírse el *r.pique* ó segundo toque ya circulan por las grotescas calles encaminados hacia la Iglesia parroquial, casi todos los vecinos, sin que falte comunmente el Maestro con los niños en la cruz cantando alguna canción religiosa y sirviendo en muchos casos de aviso á los sordos y distraídos que no oyeron la campana.

Es la crítica hora de principiar el cristiano oficio y los hombres que ya estaban allí pero se quedaron fuera en el cancel ó atrio entran en grueso tropel.

Terminada la Misa á las diez y media ú once las mujeres marchan á sus casas, ocupándose en condimentar los alimentos mientras los hombres quedan conversando sobre diversos asuntos y los jóvenes se citan el sitio de reunión para la tarde, después del rosario, volviendo todos á casa para comer el español cocido de las doce.

De dos á tres de la tarde próximamente es la hora del rosario y pocos hay que mientras no se reze, den comienzo á sus versiones. Este terminado, todo el vecindario participa de los entretenimientos propios de la edad y clase, siendo en los jóvenes lo más común el baile de pandoreta, acordeón etc., las fiestas ordinarias, y en las extraordinarias, el tamboril; en los de edad madura el juego de naipes y hablar á la solana ó sombra según las estaciones y en las mujeres mirar á todos para formar sus tenidos comentarios.

Es también digno de notar que en estos días se estrenan las prendas de vestir.

He aquí la descripción concreta y más general de lo que (con pequeñas excepciones) son las fiestas de los pueblos en España.

*Teodoro Aparicio*

A MI A.....

¿Donde estas que te busca el amor mio, de ventura suplime siempre hambriento?... No respondes, A....., al llamamiento, y el alma se estremece en el vacío.

De mi te separó el destino inpió, siempre contrario á mi, siempre cruel; pero vá tras de ti mi pensamiento como corre hacia el mar el ancho río.

Huyó de mi la dicha presurosa, y hoy tan solo la imágen de la muerte me brinda duradera y dulce calma; como ha de ser mi vida, venturosa si he de tener, mientras esté sin verte frío en el corazón, muerte en el alma.!

L. A.

## Noticias

### SOCIEDAD DE MAREANTES

El día 10 del actual se celebró junta general en esta Sociedad para la elección de nueva junta directiva resultando elegidos.

*Presidente*, D. Juan Benigno Fernandez, por unanimidad.

*Vice-Presidente*, D. Daniel Alveniz.

*Vocales*, D. Manuel Llana.

» José Valle.

» Pablo Rosendo.

» Manuel Ibañez.

» Nicanor Fuente.

» Juan Tomás Urresti.

*Depositario Recaudador* D. Simeón Rojo.

Después, á petición de algunos socios se nombró una junta administrativa para revisar las cuentas, resultando los señores siguientes:

D. German Bravo.

» Ramón Palmas.

» Paulino Pumarejo.

» José de la Fragua.

—)o(—

### CASINO-LICEO

*Presidente*, D. Emiliano de Pascual

*Vice-Presidente*, D. José Miguel Díez de Ulzurrun.

*Secretario*, D. Francisco Santamarina.

*Tesorero*, Juan Campero.

*Vocales*, D. Eustasio Serres y D. Miguel Alvarez Suarez,

—)o(—

### CÍRCULO ARTESANO

*Presidente*, D. Lázaro Rueda.

*Vice-Presidente*, D. Bernardo Esteban.

*Secretario*, D. Lucilo Bravo.

*Vocales*, D. Antonio Ogazon y D. Manuel Rozas.

—)o(—

### JUVENTUD SANTOÑESA

*Presidente*, D. Cesar Munguira.

*Vice-Presidente*, D. Perfecto Cañizo.

*Tesorero*, D. Celestino Hernández

*Secretario*, D. Genaro Diego

*Vocales*, D. José Steva de la Vega.

» Justo Lopez.

» Alfonso Hormachea.

» Eladio Ulzurrun.

—)o(—

Ha sido puesto en libertad, mediante fianza personal, Hermenegildo Expósito Solina, procesado en el juzgado de instrucción de este partido por el delito de disparo de arma de fuego en el pueblo de Beranga.

—)o(—

Cayetano Piñeiro Aces, natural de Posadas (Asturias) ha extinguido en el día de hoy en la Cárcel de esta villa, la condena de cuatro meses y un día de arresto mayor que se le impuso en la Audiencia de Santander por el delito de hurto.

—)o(—

En la misma Cárcel ha ingresado Angel Miguel Avellano Perojo, sentenciado por el referido Tribunal á un mes y un día de igual arresto por el delito de lesiones.

—)o(—

A la edad de setenta y tres años ha fallecido en Hungría (su país), Juan Irinyi, inventor de las cerillas.

Nació en Isak en 1819, y fué discípulo del célebre químico Meissner, y concibió la idea de una composición infumable, en la cual entraban en proporciones diferentes la goma, el agua, el fósforo y el protóxido de plomo.

Esta solución adherida á ligeras astillas de madera, una vez secas éstas, se inflamaba instantáneamente al menor frotamiento. La cerilla fosfórica existía desde aquel momento.

Irinyi tomó parte en la revolución húngara, y fué nombrado por Kossuth ingeniero de la fábrica de pólvora de Crosswanden.

—)o(—

De real orden se ha dispuesto que no se conceda licencia de uso de armas en adelante, gratuitamente, á los guardias rurales ni habitantes de colonias agrícolas como se ha hecho hasta ahora en virtud de exenciones y privilegios que éstos disfrutaban,

—)o(—

El Domingo próximo pasado el guardia Gregorio Martínez recogió á una anciana que se hallaba tendida en la calle del Aro, privada del conocimiento por el exceso de alcohol,

Metiéndola en un portal con la ayuda de un marinero, fué conducida después á su domicilio.

—)o(—

Ayer, Miércoles, se verificó el enlace de D. Gumersindo, Gomez con la bella Señorita Ana Pastor.

Fueron padrinos una tía de la desposada y D. Vicente Gómez, padre del novio.

Fueron muchos los convidados.

Deseamos felicidades á los simpáticos conyuges.

—)o(—

El cajista de la imprenta de nuestro periódico Francisco Solovera tuvo la desgracia de caerse en la calle del Cagigal dislocándose un pié.

Afortunadamente se halla completamente repuesto de su dolencia, de lo que nos alegramos.

—)o(—

Un ciclista austriaco, Heinz Kurz, campeón de las grandes distancias, acaba de batur la enorme que separa á Viena de Moskow en doce días.

Las 1.300 millas de carrera las ha recorrido haciendo los dos primeros días 125. el tercero 110 y los nueve restantes á ciento y pico.

Ha empleado, pues, doscientas ochenta y nueve horas, de las cuales ciento ventiocho se ha llevado sobre la máquina, descansando las restantes.

—)o(—

Leemos en un diario de provincias:

«En poder del vecino de Iruelos Cipriano Sanchez, se halla depositado un charro estroviado.»

Allá el buñolero, que nosotros no entendemos de eso.

—)o(—

Nos dice nuestro corresponsal en Laredo que debido al temporal de estos últimos días la gente de mar se halla en tierra sin poder aventurarse siquiera á intentar salir á la pesca para llevar un pedazo de pan á sus hogares.

Lo propio ocurre en Santoña, siendo este año más sensibles estos rigores del tiempo, por la escasez de pescado del verano anterior.

—)o(—

Un enunció con vistas de proclama socialista.

Leemos en los anuncios preferentes de de un ilustrado colega:

### «COMPAÑEROS

D. Antonio Gil Tejero, Maestro de niños, Secretario y Sacristán en Villar del Campo, necesita en el día un Maestro soltero, aprobado en la Normal de Soria. Al que le convenga pué presentarse con el mismo.»

—Compañeros—D. Antonio Gil Tejero, (de apellido, no de oficio) Maestro de niños (¡vamos! es pura no mixta, su escuela) Secretario (¿le adonde?) y Sacristán (suponemos será de la Iglesia) en Villar del Campo, necesita (creíamos que los Maestros estaban sobrados) en el día (es decir en el de la publicación del anuncio, que después ya no le hará falta) un Maestro (debiera ser Maestra) soltero (¡adios, los viudos y casados!) aprobado (pues nó, que podía ser suspenso ó sobresaliente) en la Normal de Soria (suprime lo de Escuela, porque le sonará mal) Y sigue: Al que le convenga (¿el qué, un maestro soltero? ¡pues á V.!) puede (si quiere) presentarse (¿en donde?) á tratar (el nomio, de seguro) con el mismo (no faltaba más que el *el* fuese acentuado y, entonces el anuncio le completa el maestro que escribe como le petá y perdona V. Sr. Profesor de Instrucción primaria, yo haría pareados como V. anuncios.)

Y vaya una preguntita:

¿No es más ese señor Gil Tejero que maestro, secretario y sacristán?

¡Lástima grande que en el país de la mantequilla (cuyo es el pueblo que se cita) no sea también *albeiter* y *cartero* el Sr. Gil Tejero!

## Anuncios

### CAFE DE FERMIN

Se ha recibido un gran pedido de vino de Rioja. La botella, 1'50 pts.

### FONDA DE LAS MARAGATAS DE

Manuel Jimenez Gutiérrez

Muelle núm. 15.—LAREDO.

### BUÑOLERÍA MADRILEÑA

—¡Plán! ¡plán! ¡rataplán! ¡plán!

¡¡Adelante, señores, vayan pasando, de á cuatro, en la seguridad que callos y caracoles como los míos no se encuentran en ningún sitio!!

¡Rataplán! ¡plán! ¡rataplán!

¡Chorizos, alcahuetes, sardinas fritas, dátiles de Berberia, quesos manchegos, patatas, arroz con leche y todo bueno y barato...

¡Adelante, señores, adelante!

¡Este es vivir al vapor!

Y el pobre churrero sudaba de cada pelo un litro y no tenían manos él ni sus dependientes para despachar raciones.

Adentro, señores, pueden pasar, porque el churrero quiere agradar y por una peseta ó un poco más les ponen á ustedes para reventar.

(Música de Chueca.)

## LA PALATINE

COMPANIA INGLESA DE

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Explosiones y accidentes personales

A PRIMA FIJA

(The Palatine Insurance Company, Limited)

ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1891

CAPITAL: 34 Millones de Pesetas

Ingresos en 1894 por Primas, Rentas, Intereses, etcétera . . . . . Ptas. 22.975.530  
Sinistros pagados en 1894, . . . . . « 14496.825

«La Palatine», además de asegurar contra incendios á las primas corrientes, garantiza sin pago de extra prima, cuando así se estipule especialmente, contra las pérdidas causadas por la explosión del gas para el alumbrado ó calefacción y las que ocasione la caída del rayo, se produzcan incendio ó nó.

Asegura también contra la pérdida de alquileres ó rentas por causa de incendio.

Como la Compañía no es matua, sus Asegurados no incurren en responsabilidad alguna.

Los siniestros se arreglan y se pagan inmediatamente.

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

Oficinas principales: 32 Brown Street, Manchester.—101 Cheapside, Londres. E. C.

Dirección de la sucursal de España: Calle de Alcalá 23 duplicado.—Madrid.

Directores: D. Guillermo E. Dunn y don José Alguer.

Delegado en la Provincia de Santander, D. Angel Rodrigo.

Agente en Laredo y Santoña, D. Angel Flores procurador en Laredo.

## EL AVISADOR

Semanario de Intereses de Santoña y su comarca.

### ANUNCIOS

En primera plana . . . . . 0'25 pts.

En tercera idem . . . . . 0'15

En cuarta idem . . . . . 0'10

El precio indicado es de cada línea.

No se devuelven los originales, aunque no se inserten.

Se vende una prensa tipográfica, interior de la rama 54 por 80.

En la imprenta de este periódico daran razón.

Imp. de EL AVISADOR

